



República de Chile  
Región Del Bío Bío  
I. Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo "Ejecución de Reparaciones varias Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoíris"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 804 //

Trehuaco, 27 NOV 2019

### VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1016 de fecha 23.09. 2010. transfieren al Departamento de Educación las Salas Cunas Administración directa por concepto vía transferencia de fondos.
2. El Artículo 8° letra h) de la ley 19886, Ley de compras Públicas y Reglamento, que establece el trato o contratación directa cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
3. El Artículo 10° N°8 del Reglamento de la Ley 19.886, circunstancias en que procede el trato o contratación directa, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
4. La Orden de Pedido Interno N° 49, de fecha 25-11-2019, de la Directora Administrativa de Salas Cunas VTF Junji de Trehuaco.
5. Se adjuntan las tres cotizaciones.
6. La Ley N° 19.886 y su reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

### CONSIDERANDO:

1. Que las cotizaciones de los otros proveedores son: Sr. Segundo Torres Aguayo Rut: [REDACTED], por un monto de \$470.050 y sr. Ricardo Zelada Bustos Rut: [REDACTED], por un monto de \$481.950. La necesidad de ejecutar reparaciones varias en la infraestructura del establecimiento Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoíris.

### DECRETO:

1. **APRUÉBESE TRATO DIRECTO** para la "Ejecución de reparaciones varias Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoíris de Trehuaco año 2019".
2. **PÁGUESE** al oferente Señores: REINALDO ARANEDA GARRIDO RUT: [REDACTED], por un monto de \$465.350.- (cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos) gastos e impuestos incluidos. El cabal cumplimiento de la ejecución de las reparaciones realizadas se considerarán efectuadas, con visto bueno y recepción conforme por parte de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoíris, VTF Junji.
3. **IMPÚTESE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el presupuesto VTF JUNJI 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCR/FCM/CGR/EOA/EVS/ALLF/LIO/lio  
DISTRIBUCIÓN:

Archivo DAEM (2).  
Archivo Alcaldicio.  
Oficina de Transparencia



DOLUCY CARTES RAMIREZ  
ALCALDE (S)

